

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-022-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 19 de julio de 2019

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 14.493.140,00 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	030
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE
PLAZO	Dos (2) días
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de recibido a entera satisfacción

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para La Institución Educativa Altos del Rosario, es importante que la parte administrativa cuente con los elementos necesario para el buen desarrollo de las actividades por este motivo se hace necesario que mediante los recursos administrados por el FOSE se adquieran estos elementos,

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA”

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	A-Z OFICIO	20	175.500,00
2	BITACORAS BLANCAS 1.5 "	2	22.550,00
3	BITACORAS CON DISEÑOS	10	170.000,00
4	BOMBAS SURTIDAS	30	347.500,00
5	BORRADOR PARA TABLERO	60	156.000,00
6	CAJA DE CLIC TAMAÑO GRANDE	20	61.000,00
7	CAJA CRAYONES X 10 UNIDADES	29	75.550,00
8	CAJA DE BORRADORES 624	48	44.340,00
9	CAJA DE GRAPAS	20	79.000,00
10	CAJAS GANCHOS LEGAJADORES	30	117.500,00
11	CARPETA ARCHIVADOR FUELLE	5	125.250,00
12	CARTULINAS	100	117.000,00
13	CARTULINAS COLORES FUERTES	80	93.600,00
14	CARTULINA KIMBERLY	120	156.000,00
15	CARTON PAJA 1/8	100	130.000,00
16	CINTA PEGANTE ENMASCARADA MEDIANA	40	141.000,00
17	CINTA SINTETICA	7	31.850,00
18	CINTAS PEGANTES TRASPARENTES GRANDE	40	501.000,00
19	COLBON DE 250 Gr	20	65.000,00
20	COSEDORA GRANDE TRITON	5	65.000,00
21	CORRECTOR LIQUIDO	10	58.500,00
22	CUADERNOS 100 HOJAS GRAPADOS	50	130.500,00
23	DICCIONARIO ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL	30	195.250,00
24	FOLDER DE CARTON	150	58.500,00
25	FOLDER PLASTICOS COLGANTES	80	280.000,00
26	FOMI 1/8 SURTIDO	60	120.000,00
27	FOMI lamina escarchada	40	220.000,00
28	HOJAS KIMBERLY	50	40.000,00
29	HUELLERO	4	15.000,00
30	JUEGOS DIDACTICOS	4	26.500,00

31	LAMINAS DE FOMY	40	88.400,00
32	LANA SURTIDAS	40	52.500,00
33	LAPICEROS NEGRO	100	195.000,00
34	LIBRETAS 7 MATERIAS	3	46.800,00
35	LIBRO DE ACTAS X 200 FOLIOS	2	29.900,00
36	LAPIZ MONGOL	120	124.800,00
37	MARCADOR Ediee BORRABLE AZUL	80	676.000,00
38	MARCADOR Ediee BORRABLE NEGRO	80	676.000,00
39	MARCADORES PERMANENTES : NEGRO,AZUL Y ROJO	100	195.000,00
40	MARCADORES SHARPIES SURTIDOS	60	156.000,00
41	MICROPUNTAS	25	50.000,00
42	NACHO AVANZADO	3	25.350,00
43	NACHO LECTURA INICIAL	5	42.250,00
44	NACHO LECTURA INTEGRAL	2	16.900,00
45	PAPEL BOND	100	65.000,00
46	PAPEL CONTAC	5	52.000,00
47	PAQUETE PAPEL SILUETA 1/8	50	130.500,00
48	PEGANTE EVACOLOR	5	29.625,00
49	PERFORADORA GRANDE TRITON	3	39.000,00
50	PINCELES # 12	30	35.100,00
51	PINCELES # 8	30	33.150,00
52	PLASTILINA PARCHITOS	40	88.400,00
53	PLUMONES PARCHITOS X 12	10	65.000,00
54	RESALTADORES SURTIDOS	60	144.000,00
55	RESMA DE PAEL TAMAÑO CARTA	80	1.000.000,00
56	RESMAS PAPEL TAMAÑO OFICIO	80	1.080.000,00
57	ROLLO PAPEL KRAF	5	445.000,00
58	SACAUNTAS CON BASURERO	24	72.000,00
59	SILICONAS LIQUIDAS GRANDES 250 ML	20	156.000,00
60	SILICONA EN BARRA GRUESA	20	26.250,00
61	SOBRE DE MANILA OFICIO	200	78.150,00
62	TARROS GRANDES DE COLBON	10	39.125,00
63	TABLAS PERIODICAS	20	26.350,00
64	TIJERA PUNTA ROMA	20	52.250,00
65	TIJERA TRITON GRANDE	20	117.250,00
66	TINTA PARA SELLO PELIKAN	2	10.700,00
67	Tintas Ediee negras 30 ml	50	1.170.000,00
68	Tintas Ediee Rojo 30 ml	40	936.500,00
69	Tintas Ediee verdes 30 ml	40	936.500,00
70	Tintas Ediee Azul 30 ml	40	936.000,00
71	VINILOS FLUORECENTES	50	261.500,00
72	VINILOS SURTIDOS GRANDES	60	274.000,00
TOTAL PROMEDIO			14.493.140,00

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES CIENTO CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. (**\$14.493.140**) Valor pagadero: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de Dos (2) días contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 030 expedido con fecha de 19 de Julio de 2019, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MATERIALES Y SUMINISTROS , por valor de: CATORCE MILLONES CIENTO CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (**\$14.493.140**)

Fecha de aprobación: Sincelejo – Sucre 19 de Julio de 2019

ORIGINAL FIRMADO

AMPARO SOFIA CABEZA CORDERO
Rectora